

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2026, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sede social los miembros del Comité de Auditoría de Morixe Hermanos S.A.C.I (la “Sociedad”).

El Sr. Joaquín Fernández Moujan toma la palabra y lee el **primer punto del orden del día que dice: “1) Invitación a la Auditoría Externa para una exposición informativa general”**. El Sr. Joaquín Fernández Moujan cede la palabra al Dr. Muzzalupo, quien manifiesta que las tareas de planificación de la auditoría de los estados financieros separados y consolidados de Morixe Hermanos S.A.C.I. al 31 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo conforme lo establecen las normas internacionales de auditoría y adoptadas como normas de auditoría en la República Argentina. Oportunamente, se ha compartido la presentación del plan de trabajo, el alcance y momento de realizar cada etapa y actividad del proceso de auditoría, la aplicación de la importancia relativa, el equipo de trabajo, los temas de atención significativa en la auditoría y los asuntos clave de auditoría. El Dr. Muzzalupo agrega que han realizado las indagaciones pertinentes, incluyendo aquellas sobre la existencia de indicios de fraude y/o actos ilegales, y las tareas que realiza el directorio y la compañía relacionado con la detención del fraude.

En la etapa preliminar del trabajo de auditoría se efectuó, tal como fue mencionado oportunamente, la “Evaluación del Riesgo de Auditoría”, siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría donde se han identificado y evaluado los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Dentro del proceso de la auditoría, el Dr. Muzzalupo manifiesta que han realizado la evaluación del entorno de control, a cuyo fin se analizaron el presupuesto anual, los informes de control de gestión, los cambios en los manuales de procedimientos y en el organigrama, las actas del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo, entre otras actividades. Como consecuencia de estas tareas se ha obtenido el conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

El Dr. Muzzalupo agrega que, como parte de la auditoría, se ha evaluado, según su juicio profesional y manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, si las políticas contables aplicadas son apropiadas; así como la razonabilidad de las estimaciones contables, incluyendo su evaluación sobre la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento. También se evaluó la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados y consolidados, incluida la información revelada, y si los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable. Todos estos procedimientos se llevaron a cabo dentro del Plan detallado de Auditoría Externa, que fue desarrollado y que dio lugar, oportunamente, al requerimiento de información formulado al área de Administración y Contaduría de Morixe Hermanos S.A.C.I.. Adicionalmente el Dr. Muzzalupo agrega que ha llevado a cabo su comunicación al presente Comité de los servicios profesionales prestados diferenciados entre auditoría, otros servicios de aseguramiento y de no aseguramiento tanto a la Sociedad como a sus sociedades controladas indicando que los mencionados servicios no afectaron la independencia y que hemos cumplido con las normas del código de ética del IESBA y de la CNV.

Por otra parte, continua con la palabra el Dr. Muzzalupo y comenta sobre la importancia de la coordinación y cooperación que brindó el departamento de Administración y Contaduría de la empresa a su equipo, con el fin de analizar en forma conjunta, con anterioridad a los cierres, todo tema de importancia que pudiera derivar en ajustes en los estados financieros separados y consolidados de la compañía. Terminada la exposición el Sr. Joaquín Fernández Moujan agradece al Dr. Muzzalupo, y mociona para que se tome nota de lo informado por el Auditor externo. Sometida la moción a votación, el Sr. Joaquín Fernández Moujan proclama que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Seguidamente continúa con la palabra el Sr. Joaquín Fernández Moujan quien manifiesta que la reunión tiene también por objeto considerar los estados financieros consolidados y separados correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, los cuales incluyen la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estado de Situación Financiera consolidado y separado, Estado de Resultados Integral consolidado y separado, Estado de Cambios en el Patrimonio consolidado y separado, Estado de Flujo de Efectivo consolidado y separado, Notas, Informe del

Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Consecuentemente, emitir el Informe Anual elaborado por este Comité correspondientes al ejercicio económico en cuestión.

Asimismo, expresa que la Sociedad ha preparado a dicha fecha la documentación mencionada en el párrafo precedente, conjuntamente con la información adicional a las notas a los Estados Financieros requerida por el artículo 12, del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013). Seguidamente hace una reseña informativa de tracto abreviado en esta reunión para lo cual distribuye a los miembros del Comité de Auditoría una carpeta elaborada por las gerencias de administración, finanzas y contable de la Sociedad que contiene los estados financieros citados, cuadros comparativos, gráficos y una evolución de los principales indicadores operativos.

Acto seguido, se produce un amplio intercambio de ideas sobre la labor realizada y sobre los informes preparados, al cabo del cual el Sr. Joaquín Fernández Moujan mociona para que se apruebe todo lo actuado y se emitan los pertinentes informes, resultando su propuesta aprobada por unanimidad de los presentes, transcribiéndose los informes aprobados a continuación:

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

Señores Directores y Accionistas de
MORIXE HERMANOS S.A.C.I.

En cumplimiento de la normativa vigente, sometemos a vuestra consideración el siguiente informe anual del Comité de Auditoría de Morixe Hermanos S.A.C.I. (en adelante “Morixe” o la “Sociedad”), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El presente informe ha sido aprobado en forma unánime por los Directores miembros del Comité y se emite a los efectos de ser considerado por el Directorio de la Sociedad en la sesión que trate la documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550.

I.- SÍNTESIS DE LA LABOR REALIZADA POR EL COMITÉ

El Comité celebró reuniones periódicas entre sus miembros y en todas las ocasiones que se evaluaron como prudentes y/o necesarias. En todas las reuniones comparecieron los tres miembros titulares del Comité y, en las que se consideró necesario, fueron citados a participar a los efectos pertinentes los funcionarios a cargo de las áreas financieras, contables, administrativas, de auditoría externa e interna y los asesores legales y contables externos.

El Comité confeccionó actas de las reuniones celebradas durante el ejercicio en trato, constancia de las cuales obran en el libro de Actas de Comité de Auditoría N° 1 rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 4 de junio de 2018 bajo el N° 29699-18.

Los miembros del Comité, o por lo menos siempre uno de ellos, también asistieron a todas las reuniones de Directorio de la Sociedad oportunamente celebradas.

Sin perjuicio de las reuniones colegiadas formales celebradas por el Comité, sus miembros se reunieron informalmente en diversas oportunidades para seguir la marcha de la Sociedad, con colaboradores e integrantes de las distintas jerarquías de Morixe.

Las decisiones arbitradas por el Comité de Auditoría contaron con el consenso de todos sus miembros.

En la realización del plan de trabajo del Comité debe destacarse la más amplia colaboración recibida por parte de los asesores ejecutivos y de los distintos funcionarios de la Sociedad a cargo de funciones clave para el cometido del mismo, cuya ayuda resultó fundamental para poder llevar a cabo dicho plan de tareas.

II.- RESULTADOS DEL TRABAJO – CONCLUSIONES

Conforme al plan de trabajo, el Comité desarrolló sus actividades sobre la base de grandes temas a saber: A) Auditoría Externa; B) Control Interno; C) Información Financiera; D) Gestión de Riesgo; E) Propuesta de honorarios para Directores; F) Acuerdos con partes relacionadas; G) Conflicto de

Intereses. En consecuencia, los resultados y conclusiones del trabajo del Comité son redactados en relación a cada uno de dichos temas.

A. Auditoría externa

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de abril de 2025 designó como auditores externos titular y suplente para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 al contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor titular y al contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente. Con el propósito de evaluar si la calidad de la labor de auditoría externa permite brindar un nivel satisfactorio de confianza sobre los documentos por el examinados, hemos analizado las siguientes cuestiones, en la medida que se relacionan con dicho objetivo:

1. Las condiciones personales y profesionales de los auditores externos en lo que hace a sus antecedentes, idoneidad e independencia, a través de:
 - a. La lectura de las declaraciones juradas requeridas por la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, art. 104.
 - b. La obtención de información sobre su formación, experiencia, métodos de trabajo, recursos humanos y materiales, clientes, entre otras.
 - c. La obtención de una declaración de los auditores respecto de su independencia conforme la Resolución Técnica Nro. 34 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
 - d. La discusión al respecto con funcionarios de la Sociedad.
2. El desarrollo de las tareas de auditoría, en relación con:
 - a. Toma de conocimiento sobre la metodología de auditoría que utiliza la firma.
 - b. Las principales comunicaciones escritas entre los auditores y los funcionarios de la Sociedad.
 - c. Toma de conocimiento acerca del plan anual de auditoría externa y su monitoreo a través del tiempo.
3. Los informes emitidos por los auditores independientes resultado de su trabajo, incluyendo:
 - a. El Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025, por el ejercicio finalizado en dicha fecha.
 - b. El Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2025, por el ejercicio finalizado en dicha fecha.
 - c. Los Informes de Revisión de los Auditores Independientes correspondientes a los estados financieros intermedios consolidados y separados al 31 de marzo de 2025, 30 de junio de 2025 y 30 de septiembre de 2025 y la información adicional a las notas a los Estados Financieros requerida por el artículo 12, del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013).
 - d. Las sugerencias sobre procedimientos contables y de control interno emitidas durante el ejercicio.
 - e. Los honorarios de auditoría, honorarios facturados por otros servicios de aseguramiento y los honorarios por servicios que no son de aseguramiento, facturados en el ejercicio. En caso de corresponder, las amenazas creadas por el nivel de esos honorarios se encuentran en un nivel aceptable, y en caso contrario, cualquier acción que el auditor haya tomado o proponga tomar para reducir dichas amenazas a un nivel aceptable.
4. Los servicios prestados por los auditores externos en concepto de auditoría en la emisora y sus controladas representaron \$ 117.979.886 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
5. Los servicios de no aseguramiento prestados por los auditores externos por certificaciones e informes requeridos por los organismos de contralor, ascendieron a \$ 26.061.797y no crearon amenaza de independencia con el auditor externo.

Como resultado del trabajo realizado según lo descripto precedentemente y con el objetivo señalado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión significativa que debamos observar en relación con los auditores externos designados por la Asamblea para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, con su contratación, con su desempeño, con sus informes y con los servicios que la Sociedad

les ha encomendado en dicho ejercicio. En base a ello, opinamos que el planeamiento y el desempeño de la auditoría externa en el ejercicio ha sido satisfactorio en relación con su propósito de brindar un nivel adecuado de confianza sobre la información auditada.

El Directorio de Morixe Hermanos S.A.C.I. no propone la designación del auditor certificante de los estados financieros, sino que la misma es resuelta por la Asamblea de Accionistas. Los miembros de este Comité, no tienen observaciones que formular en caso de que, eventualmente, la Asamblea decidiera la continuidad de los Contadores Públicos Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor titular y Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente para el próximo ejercicio.

B. Control interno

El control interno comprende las normas, sistemas, actitudes y competencias de las personas, orientadas, entre otras finalidades, a la protección del patrimonio social y de la información financiera y de hechos relevantes de la Sociedad.

Nuestra labor se concentró en supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda información financiera relevante o de otros hechos significativos que sea presentada a los organismos de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

Con el propósito de evaluar en qué medida el control interno en la Sociedad en general, y en particular su sistema administrativo-contable, como parte de aquel, cumple adecuadamente con las finalidades mencionadas, hemos realizado las tareas indicadas a continuación:

1. Toma de conocimiento sobre la organización y la forma de operar de las distintas áreas de la empresa y sus interrelaciones.
2. Análisis de las labores realizadas al respecto por la auditoría externa y los resultados de su trabajo.
3. Control del seguimiento realizado por la auditoría externa a sus recomendaciones sobre el control interno y el sistema administrativo-contable.
4. Revisión de las principales políticas y procedimientos de la Sociedad con relación al control interno en general y a la preparación y divulgación de información financiera y sobre hechos relevantes.
5. Discusión sobre lo indicado en los puntos anteriores con el Presidente del Directorio y otros directivos clave de la Sociedad.

Como consecuencia del trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión en relación al control interno y, en particular, al sistema administrativo-contable de la Sociedad que no haya recibido un adecuado tratamiento por parte de la misma durante el ejercicio. En particular, informamos que en el curso de nuestro trabajo no hemos observado ninguna debilidad significativa en el control interno.

C. Información financiera

Con el propósito de supervisar la fiabilidad de la información financiera presentada a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones, hemos realizado las tareas indicadas más adelante.

Nuestra responsabilidad al respecto no incluye la realización de exámenes de acuerdo con normas de auditoría y, por lo tanto, no los hemos hecho. Nuestra tarea se ha limitado a lo indicado en el presente informe y, por lo tanto, nuestra conclusión sobre la información mencionada a continuación no debe entenderse como una opinión profesional sobre la misma, sino que se circunscribe a señalar las observaciones resultantes de la tarea realizada. Con relación a los estados financieros del ejercicio, los auditores independientes y la Comisión Fiscalizadora son quienes emiten un dictamen al respecto. Hemos descansado en parte en la labor por ellos realizada.

Nuestra tarea ha comprendido los siguientes documentos:

- a) Los estados financieros consolidados y separados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y a los períodos intermedios finalizados el 31 de

marzo de 2025, 30 de junio de 2025 y el 30 de septiembre de 2025.

- b) Las reseñas informativas requeridas por las Normas de la CNV correspondientes al ejercicio y los períodos intermedios mencionados en los puntos anteriores.
- c) La Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, junto con su Anexo I sobre el cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.
- d) La publicación de información financiera clave adicional a la mencionada, enviada a la CNV y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones, desde la fecha del último Informe Anual del Comité hasta la fecha del presente informe.

En base al trabajo realizado, según lo indicado anteriormente, no hemos tomado conocimiento de observaciones de importancia que debamos efectuar a la información mencionada ni a las políticas, procedimientos y controles relacionados con su elaboración.

D. Gestión de riesgos

Con el objetivo de evaluar la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, hemos realizado las siguientes tareas:

1. Toma de conocimiento sobre los distintos riesgos y contingencias que afronta la sociedad.
2. Recepción de información sobre los regímenes legales que le son aplicables, cobrabilidad de los créditos y recuperabilidad de las inversiones.
3. Toma de conocimiento de las cuestiones ambientales que pueden afectar aspectos patrimoniales o generar contingencias, y los remedios aplicados para enfrentarlas y solucionarlas.
4. Deliberaciones al respecto con el Presidente del Directorio y otros directivos clave de la Sociedad.

Como resultado del trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que pudiere significar un apartamiento de la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, como tampoco de las normas legales, reglamentarias y de la profesión contable en materia de información sobre riesgos.

E. Propuesta de honorarios para directores

El órgano de administración no ha efectuado propuesta a la asamblea respecto a sus honorarios, los que deberán ser establecidos por ésta en función de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.

F. Acuerdos con Partes relacionadas

Durante el ejercicio objeto de este informe se han celebrado los siguientes acuerdos entre sociedades relacionadas, cuales cuyas condiciones fueron analizadas por este Comité, a los fines de concluir si las mismas son razonablemente adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado:

- a) Acuerdo con la sociedad relacionada Biomac S.R.L., por una línea financiera a favor de Biomac S.R.L. por la suma de hasta USD 2.000.000, en el marco de la transacción de adquisición de aquella sociedad, aprobada por la reunión de Directorio de fecha 28 de febrero de 2025.
- b) Acuerdo con la sociedad relacionada Gibur S.A., por una línea financiera a favor de la Sociedad por la suma de hasta USD 2.000.000.
- c) Acuerdo de fásón con la sociedad relacionada Elaboradora Argentina de Cereales S.R.L., para la molienda y envasado de líneas de producto marca Morixe.
- d) Acuerdo con la sociedad relacionada Biomac S.R.L., por servicios de asistencia técnica y administrativa, en el marco de la transacción de adquisición de aquella sociedad, aprobada por la reunión de Directorio de fecha 28 de febrero de 2025.

Este Comité ha analizado las condiciones ofrecidas en cada uno de estos acuerdos y, luego de un minucioso análisis, concluyó que las mismas son razonablemente adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado.

No se han celebrado otros nuevos contratos con “partes relacionadas”, conforme dicho término es definido por la Ley 26.831.

G. Conflictos de intereses

Durante el curso de las actuaciones que hemos realizado, tanto en nuestro carácter de miembros del Comité como de directores de la Sociedad, no hemos tomado conocimiento de ningún caso de relevancia en el cual haya intervenido un integrante de los órganos sociales y/o accionistas controlantes afectado por una situación de conflicto de interés, contraviniendo lo dispuesto por la Ley, la reglamentación y la Sociedad al respecto.

III.- CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con lo antes indicado, como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad hemos llevado a cabo diversas tareas en cumplimiento de las responsabilidades que nos asignan las disposiciones legales, reglamentarias y societarias.

Como resultado de las tareas mencionadas, y según lo señalamos anteriormente, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación que, según nuestro criterio, debamos efectuar en este informe en relación con las materias de nuestra competencia.

A continuación, los presentes aprueban que se delegue en el Sr. Mariano de Apellaniz la firma de los Informes Anuales del Comité correspondientes a los ejercicios económicos en cuestión, y se remitan de inmediato al Directorio de la Sociedad.

Resultando aprobada la moción y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 08:50 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, previa remisión al Directorio con firma autorizada de los Informes Anuales del Comité de Auditoría.

Román E. Malceñido

Joaquín Fernández Moujan

Mariano de Apellaniz